

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la incorporación al Manual de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro del Título Maestro Nacional De Dibujo (plan 2551/58) expedido por la Escuela de Bellas Artes Manuel Belgrano.

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios de la titulación mencionada en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, la comisión, mediante el Dictamen N° 197 estableció la pertinencia de la inclusión del título en el manual vigente y la determinación de incumbencias para el mismo;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen en el considerando anterior,

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCLUIR, en el Manual de Títulos para el Ejercicio de la Docencia en la provincia de Río Negro, el Título “Maestro Nacional De dibujo (plan 2551/58)”, expedido por la Escuela de Bellas Artes Manuel Belgrano.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, para el título mencionado en el artículo anterior, las incumbencias que se detallan, con aclaración del alcance de las mismas en el Anexo I.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria y a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y I I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1955
CT/dam.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1955

TITULO Y CODIGO VIGENTE	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Código 4568 Maestro Nacional de Dibujo (Plan 2551/58)	-Maestro Especial de Plástica Código 103 Primaria común. - Maestro Especial Dibujo Publicitario Código 229, primaria adulto.	-Preceptor secundario Código 200, Nivel Medio Común. -Secretario escuela secundaria Código 100, Nivel Medio Común. -Prosecretario escuela secundaria Código 101, Nivel Medio Común. -Plástica /Educación Plástica /Educación Artística(Plástica) Código 3100, media común. -Caligrafía y dibujo ornamental Código 2500, media común. -Educación Estética/ dibujo/ dibujo y pintura Código 3101, media común.	-Bibliotecario Código 400 media común